



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna.*

**INFORME DE AUDITORIA N° 14/2018**

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**

**PARA LA DEFENSA**

**APLICACIÓN DECRETO N° 55/2018**

**(Régimen de Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas)**

**Objetivo.**

Evaluar la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 55/2018 referido a las modificaciones sobre la operatoria con Fondos Rotatorios, y las adecuaciones realizadas en el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, conforme el informe requerido por la Sindicatura General de la Nación.

**Alcance.**

El análisis se efectuó sobre la base de la documentación e información puesta a disposición por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa.

**Tarea realizada.**

La tarea llevada a cabo contempló la verificación de los siguientes ítems:

- Detalle de Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas creados y vigentes.
- Fecha del anticipo de fondos para cada uno de ellos.
- Medios de Pago habilitados para cada uno de ellos.
- Acto Dispositivo de creación que contenga todas las disposiciones enumeradas en la norma (remitir adjunto copia del mismo).
- Identificación de la comunicación de la opinión favorable de la Contaduría General de la Nación y de la Tesorería General de la Nación.
- Responsable y subresponsable designados.
- Montos involucrados en cada una de ellas (de creación y autorizado para cada gasto).
- Fuente de financiamiento por la cual se constituye.
- Conceptos de gastos autorizados a pagar por Fondo Rotatorio.



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna.*

- Normas específicas, limitaciones y condiciones especiales que determine la autoridad de creación.
- Reglamento interno creado al efecto del funcionamiento de los fondos rotatorios.

### **Marco Normativo.**

---

- Decreto N° 1344/2007 - Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.
- Decreto N° 55/2018 - Modificación. Decreto N° 1344/2007.
- Circular 1/18 – Contaduría General de la Nación "Constitución de Fondos Rotatorios para el ejercicio 2018".
- RESOL-2018-198-APN-MD.

### **Aclaraciones Previas.**

---

A la fecha del presente informe, el SAF cuenta con la RESOL-2018-198-APN-MD de Adecuación del Fondo Rotatorio para el ejercicio 2018, de acuerdo a la Circular 1/18 de la CGN.

A la fecha el SAF cuenta con la comunicación de la opinión favorable de la Contaduría General de la Nación y de la Tesorería General de la Nación, de acuerdo a lo enunciado a través del IF-2018-08333137-APN-CGN#MHA de fecha 23 de febrero 2018.

El Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa posee Cajas Chicas Internas cuya operatoria está determinada en la Disposición Interna N° 7/2012 CITEDEF, esta última se adecua de acuerdo a lo normado según el Decreto N° 55/2018.

Al respecto se aclara que a la fecha, no pueden informar las normas específicas, limitaciones y condiciones especiales que determine la autoridad de creación, como así tampoco el Reglamento Interno para el funcionamiento del Fondo Rotatorio.



## Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna.

### **Marco de Referencia.**

---

El Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, informa a esta Unidad de Auditoría Interna, lo siguiente:

#### **Fondos Rotatorios**

- SAF 372: Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa. Tiene un solo Fondo Rotatorio cuya adecuación se realiza anualmente de acuerdo a los créditos que figuran en la Decisión Administrativa que determina los créditos iniciales, de acuerdo a la normativa vigente para tal fin.

#### **Cajas Chicas**

- Para gastos menores a \$ 3.000 se utilizan Cajas Chicas Internas, cuya rendición para su posterior reintegro se hace a través del Fondo Rotatorio en el e-SIDIF. Su operatoria está determinada en la Disposición Interna N° 7/2012 CITEDEF. Esta normativa deberá modificarse para ajustarse al Decreto N° 55/18 en cuanto a los gastos menores que pasarán a ser de \$ 8.000.

#### **Medios de pagos habilitados**

Los medios de pago están determinados y autorizados en el e-SIDIF a saber: efectivo, cheque, transferencias bancarias. Efectivo para la operatoria de Caja Chica y para los gastos que superan los \$ 3.000 se realizan con cheque. Se están llevando a cabo las gestiones para suscribir el Convenio con el BNA para la obtención de las tarjetas corporativas, de acuerdo a la RESOL-2017-468-APN-MD. Se realizará una normativa interna, basada en el Decreto N° 55/18 y la RESOL 468/17 y RESOL-2018-198-APN-MD, para la utilización de las tarjetas corporativas y aplicadas a todo pago que se vincule con el Fondo Rotatorio.

#### **Acto dispositivo de creación que contenga todas las disposiciones enumeradas en la norma**

- La Adecuación del Fondo Rotatorio, para este ejercicio es la RESOL-2018-198-APN-MD.



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna.*

### **Identificación de la comunicación de la opinión favorable de la Contaduría General de la Nación y de la Tesorería General de la Nación**

- Se realizó por GDE IF-2018-08333137-APN-CGN#MHA

### **Responsables y Subresponsable**

- Responsable del FR: Cdra. Adriana Cosentino.
- Subresponsable del FR: Tesorera Sra. Sandra Pereyra.

El importe del Fondo Rotatorio: \$ 5.502.018,45, es el vigente de acuerdo a la Circular 1/2018 de la Contaduría General de Nación y la RESOL-2018-198-APN-MD de adecuación del Fondo Rotatorio para el ejercicio 2018.

- Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Nacional.

### **Monto involucrado**

- Montos involucrados para gastos por Caja Chica y de acuerdo a la modificación del Decreto N° 55/18, cada documento de gasto no debe superar los Pesos OCHO MIL (\$ 8.000,00). La rendición de Caja Chica para pedir su reintegro no debe superar los Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) y para los comprobantes individuales de Fondo Rotatorio que no forman parte de Cajas Chicas, el monto del gasto por documento no debe superar los Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), a excepción de los servicios básicos que no tienen límite de monto alguno.

### **Conceptos de gastos autorizados a pagar por Fondo Rotatorio**

- Gastos en Personal Inciso 1 IP 1.5. "Asistencia social al Personal".
- Bienes de Consumo Inciso 2.
- Servicios no personales Inciso 3.
- Bienes de Uso Inciso 4 (excepto Partida Principal 4.1. "Bienes Preexistentes", Partida Principal 4.2. "Construcciones", Partida Parcial 4.3.1. "Maquinaria y Equipo de Producción" y Partida Parcial 4.3.2. "Equipo de transporte, tracción y elevación" y Partida 4.6 Obra de arte).
- Transferencias. Partida Parcial 5.1.4. "Ayudas Sociales a Personas".



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna.*

**Normas específicas, limitaciones y condiciones especiales que determine la autoridad de creación**

- Las normas específicas y condiciones especiales que determine la autoridad de creación están dadas por la RESOL-2018-198-APN-MD.

**Reglamento interno creado al efecto del funcionamiento de los Fondos Rotatorios**

- Con relación al Reglamento Interno se está redactando y se presentará antes del 30 de abril del 2018, según la normativa vigente mencionada precedentemente.

**Conclusión.**

Con relación a las modificaciones sobre la operatoria de la adecuación del Fondo Rotatorio según el Decreto N° 55/2018, el mismo ha sido instrumentado por la RESOL-2018-198-APN-MD de fecha de 6 de marzo de 2018.

El organismo ha puesto de manifiesto que, antes del 30 de abril de 2018 finalizará las medidas adoptadas para dar cumplimiento a los temas pendientes.

De acuerdo a lo expresado por el organismo, esta Unidad de Auditoría Interna, considera que, al no contar con el Acto Dispositivo de Adecuación de las Cajas Chicas, como así tampoco con los temas expuestos en las Aclaraciones Previas, no puede expedirse hasta obtener toda la información requerida.

Dr. Pablo L. Lestingi  
Auditor Interno  
Ministerio de Defensa

**BUENOS AIRES, marzo de 2018.**